

Con fecha 26 de abril de 2025 se publicó, en la Edición Extraordinaria del diario oficial “El Peruano”, la siguiente disposición:

Se publica Proyecto de Reglamento de la Ley que crea el Registro Único Consolidado de Personas Afectadas por Derrames o Fugas de Hidrocarburos

Mediante la publicación de la Resolución N° 155-2025-MINEM-DM, el Ministerio de Energía y Minas publicó el Proyecto del Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 32190, Ley que crea el Registro Único Consolidado de Personas Afectadas por Derrames o Fugas de Hidrocarburos (en adelante, el “Reglamento”), y su Exposición de Motivos.

El Reglamento tiene como objeto regular i) los protocolos para la inscripción de las personas afectadas en el Registro Único Consolidado de Personas Afectadas por Derrames o Fugas de Hidrocarburos, ii) el proceso de compensación y iii) los mecanismos de supervisión y control.

Ello, con la finalidad optimizar el proceso de identificación de terceros afectados por derrames o fugas de hidrocarburos durante el desarrollo de las actividades de hidrocarburos y establecer una compensación de daños razonable y transparente por parte del titular responsable de la actividad de hidrocarburos.

Además, la entrada en vigor del Reglamento implicaría derogar el numeral 4 Anexo 4 del Procedimiento para Control de Emergencias del Reglamento de Transporte de Hidrocarburos por Ductos (Decreto Supremo N° 081-2007-EM), en el extremo referido a las compensaciones como parte del procedimiento para el control de emergencias en el subsector hidrocarburos.

El Proyecto se encuentra publicado en el [Portal Web del MINEM](#). Los interesados en presentar comentarios, aportes u opiniones pueden hacerlo hasta el martes 20 de mayo de 2025 a través de la Mesa de Partes del MINEM (Av. Las Artes Sur N° 260, distrito de San Borja, provincia y departamento de Lima) o al correo electrónico: prepublicacionesdgh@minem.gob.pe.

Para cualquier consulta respecto a esta información, puedes comunicarte con nosotros: licybenzaquen@esola.com.pe

